

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-01123-00.

Con ocasión a la manifestación de la apoderada judicial militante a folio 114, se advierte que en el presente asunto ya se posesionó el liquidador designado, quien notificó a los acreedores y realizó la publicación correspondiente.

De otro lado, en atención a la solicitud proveniente de la misma profesional, se requiere al BANCO GNB SUDAMERIS para que de cumplimiento al auto adiado 18 de enero de 2022 (fl.105). Ofíciense y para fines ilustrativos remítase copia de la citada providencia.

En última instancia, téngase en cuenta que el término previsto en el art. 566 del C.G.P., feneció en silencio.

Notifíquese,

**MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **8 de marzo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

AKB